

Autoridad Portuaria de Barcelona

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2021
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES



Autoridad Portuaria de Barcelona
Balance al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		1.842.701	1.828.121
Inmovilizado intangible	5	18.212	17.079
Aplicaciones informáticas		11.230	9.872
Otro inmovilizado intangible		6.982	7.207
Inmovilizado material	6	1.341.418	1.403.756
Terrenos y construcciones		1.305.034	1.330.869
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		11.882	11.446
Inmovilizado en curso y anticipos		24.502	61.441
Inversiones inmobiliarias	7	338.425	302.517
Terrenos		300.820	261.725
Construcciones		37.605	40.792
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		81.736	79.731
Instrumentos de patrimonio	8	76.714	76.469
Créditos a empresas	9	5.022	3.262
Inversiones financieras a largo plazo	9	5.097	2.575
Instrumentos de patrimonio		1.098	588
Créditos a terceros		3.545	1.533
Valores representativos de deuda		454	454
Activos por impuesto diferido	17	15.884	13.505
Deudores comerciales no corrientes	9	41.929	8.958
ACTIVO CORRIENTE		268.433	235.239
Existencias		296	332
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		39.504	54.947
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	21.684	43.997
Clientes, empresas del grupo y asociadas	9	2.266	2.756
Deudores varios	9	3.277	3.053
Personal	9	169	157
Activos por impuesto corriente	17	8.415	3.621
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	3.693	1.355
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	155	155
Créditos a empresas		155	155
Inversiones financieras a corto plazo	9	55.847	40.131
Créditos a empresas		5.847	122
Otros activos financieros		50.000	40.009
Periodificaciones		742	1.105
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	171.889	138.569
Tesorería		171.889	138.569
TOTAL ACTIVO		2.111.134	2.063.360



Autoridad Portuaria de Barcelona
Balance al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2021	2020
PATRIMONIO NETO		1.701.412	1.668.950
Fondos Propios	11	1.504.255	1.466.373
Patrimonio		539.486	539.486
Resultados acumulados		926.887	909.327
Resultado del ejercicio	3	37.882	17.560
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	197.157	202.577
PASIVO NO CORRIENTE		354.216	349.529
Provisiones a largo plazo	13	29.144	9.289
Provisión para responsabilidades		8.136	9.289
Otras provisiones		21.008	-
Deudas a largo plazo	14	142.808	167.126
Deudas con entidades de crédito		142.500	160.556
Otros pasivos financieros		308	6.570
Pasivos por impuesto diferido	17	54.282	55.635
Periodificaciones a largo plazo	15	127.982	117.479
PASIVO CORRIENTE		55.506	44.881
Provisiones a corto plazo	13	12.920	-
Deudas a corto plazo	14	24.946	28.122
Deudas con entidades de crédito		18.104	18.110
Otros pasivos financieros		6.842	10.012
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	226	733
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.414	16.026
Proveedores	14	7.654	6.586
Acreedores varios	14	25	72
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14	1.248	1.044
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	8.487	8.324
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.111.134	2.063.360



Autoridad Portuaria de Barcelona
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2021	2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	151.440	138.936
Ventas		151.440	138.936
Otros ingresos de explotación		7.296	6.395
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.886	5.986
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		410	409
Gastos de personal	18.2	(32.692)	(34.519)
Sueldos, salarios y asimilados		(23.008)	(24.693)
Cargas sociales		(9.684)	(9.826)
Otros gastos de explotación		(47.457)	(45.378)
Servicios exteriores	18.3	(32.390)	(26.285)
Tributos		(4.011)	(3.975)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9.2	252	(245)
Otros gastos de gestión corriente		(11.308)	(14.873)
Amortizaciones del inmovilizado	18.4	(54.693)	(57.002)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	6.591	6.785
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	18.5	(2.935)	(1.249)
Deterioros y pérdidas		(2.826)	144
Resultados por enajenaciones y otras		(109)	(1.393)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		27.550	13.968
Ingresos financieros	18.7	8.551	2.830
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas	19.1	6.976	2.039
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas	19.1	17	22
De terceros	19.1	1.558	769
Gastos financieros	18.8	(743)	(644)
Por deudas con terceros		(743)	(644)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.1	-	352
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	9	145	-
RESULTADO FINANCIERO		7.953	2.538
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		35.503	16.506
Impuesto sobre beneficios	17	2.379	1.054
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		37.882	17.560
RESULTADO DEL EJERCICIO		3	37.882
		37.882	17.560



Autoridad Portuaria de Barcelona

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2021	2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	37.882	17.560
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	2.915	3.925
Efecto impositivo	17	(295)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		2.620	3.925
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(9.688)	(10.245)
Efecto impositivo	17	1.648	1.697
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(8.040)	(8.548)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		32.462	12.937



Autoridad Portuaria de Barcelona

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio (Nota 11)	Resultados acumulados (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	539.486	852.713	44.164	264.531	1.700.894
SALDO, INICIO DEL AÑO 2020	539.486	852.713	44.164	264.531	1.700.894
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	17.560	(4.623)	12.937
Otras variaciones del patrimonio neto	-	56.614	(44.164)	(57.331)	(44.881)
<i>Distribución de beneficio</i>		<i>44.164</i>	<i>(44.164)</i>	-	-
<i>Efecto impositivo (nota 12 y 17)</i>	-	<i>12.450</i>	-	<i>(57.331)</i>	<i>(44.881)</i>
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	539.486	909.327	17.560	202.577	1.668.950
SALDO, INICIO DEL AÑO 2021	539.486	909.327	17.560	202.577	1.668.950
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	37.882	(5.420)	32.462
Otras variaciones del patrimonio neto	-	17.560	(17.560)	-	-
<i>Distribución de beneficio</i>	-	<i>17.560</i>	<i>(17.560)</i>	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	539.486	926.887	37.882	197.157	1.701.412

**Autoridad Portuaria de Barcelona****Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		35.503	16.506
Ajustes del resultado		35.989	41.533
Amortización del inmovilizado	18.4	54.693	57.002
Correcciones valorativas por deterioro	18.5	2.681	(144)
Variación de provisiones	13	1.055	1.352
Imputación de subvenciones	12	(6.591)	(6.785)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	18.5	109	1.393
Ingresos financieros	18.7	(8.551)	(2.830)
Ingresos trasladados a resultados por concesiones revertidas	12	(3.098)	(3.459)
Imputaciones de periodificaciones a largo plazo	15	(5.172)	(5.408)
Gastos financieros	18.8	743	644
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.1	-	(352)
Otros ingresos y gastos		120	120
Cambios en el capital corriente		13.143	(25.766)
Existencias		36	(18)
Deudores y otras cuentas a cobrar		13.570	(24.812)
Otros activos corrientes		(167)	428
Acreedores y otras cuentas a pagar		(221)	(1.856)
Otros pasivos corrientes		1	577
Otros activos y pasivos no corrientes		(76)	(85)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.162	(5.211)
Pagos de intereses		(749)	(670)
Cobros de dividendos		6.976	2.039
Cobros de intereses		1.936	323
Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios		(46)	
Cobros de OPPE para el pago de principal e intereses de demora por litigio tarif.		46	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	17	(4.794)	(3.351)
Otros cobros (pagos)	13	(2.207)	(3.552)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		85.797	27.062
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(80.069)	(49.341)
Empresas del grupo y asociadas		(2.217)	(976)
Inmovilizado intangible		(4.596)	(2.847)
Inmovilizado material		(58.082)	(25.518)
Otros activos financieros		(15.174)	(20.000)
Cobros por desinversiones		20.841	155
Empresas del grupo y asociadas		155	155
Inmovilizado material		20.686	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(59.228)	(49.186)



Autoridad Portuaria de Barcelona

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.461	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	1.461	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.290	(12.631)
Emisión			
Otras deudas		23.345	5.424
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito	14.1	(18.055)	(18.055)
Otras deudas			-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		6.751	(12.631)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		33.320	(34.755)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	138.569	173.324
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	171.889	138.569



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Autoridad Portuaria de Barcelona (en adelante "la Autoridad Portuaria" o "la Entidad") es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonios propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el RDL 2/2011, de 5 de septiembre. Dicho Real Decreto Legislativo ha refundido una pluralidad de normas que regían hasta el momento en materia portuaria y de Marina Mercante. Se rige además por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Corresponden a la Autoridad Portuaria de Barcelona las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El órgano de gobierno está compuesto por el Consejo de Administración y de la Presidencia. El órgano de gestión es el director.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo al marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

El marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el siguiente:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.
- e) Directrices emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 29 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad sin modificación alguna.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Así mismo, con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al “régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción”.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda (notas 9 y 13).

El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021. De acuerdo con la información facilitada por el Organismo Público Puertos del Estado, se considera altamente probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe la modificación normativa precisa para que la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP resultante permita soportar la aplicación, de nuevo, de los criterios contables aplicados a las operaciones económicas relacionadas con dicho Fondo con anterioridad a este ejercicio.

2.3 Moneda funcional y moneda de prestación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Dirección de la Entidad ha realizado estimaciones sobre la vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Nota 5, 6 y 7), el deterioro de créditos comerciales (Nota 9) y el cálculo de las provisiones a largo plazo (Nota 13).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	37.882	17.560
	37.882	17.560
Aplicación		
Resultados acumulados	37.882	17.560
	37.882	17.560

La distribución de los beneficios de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue aprobada por el Consejo de Administración el pasado 21 de julio de 2021.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Entidad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas son tanto las aplicaciones informáticas adquiridas como las elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Derechos de uso

Corresponde a derechos de superficie concedidos por terceros por un plazo determinado. Los derechos se amortizan linealmente durante el período de duración del derecho de superficie.

Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil
Aplicaciones Informáticas	Lineal	5 años
Derechos de uso	Lineal	En función de la duración

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición. Sin embargo, el inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) que fue objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Organismo Público Puertos del Estado, está registrado al valor venal resultante de dicha tasación (ver notas 6 y 7).

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles estimadas.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente. La contrapartida de estas reversiones en el inmovilizado es tratada como "subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 4.10).

Las adquisiciones de bienes del inmovilizado material que individualmente no superan el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, los organismos públicos portuarios deben ajustar su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la citada normativa prevista, Puertos del Estado puede establecer directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicadas por las Autoridades Portuarias.

En el ejercicio de esta competencia, el Organismo Puertos del Estado ha acordado una Directriz, que modifica la tabla de coeficientes de amortización y vidas útiles del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de los puertos de interés general actualmente vigente a efectos contables.

Desde el punto de vista contable esta modificación debe tratarse como un cambio en las estimaciones contables, por lo que sus efectos en los estados financieros se deberán reflejar a partir del presente ejercicio 2021 de manera prospectiva.

En cada cierre de ejercicio, la Entidad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones:	
Acceso Marítimos	35 – 50 años
Obras de abrigo y defensa	40 – 50 años
Obras de atraque	5 – 40 años
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40 años
Edificaciones	17 – 50 años
Instalaciones generales	17 años
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 – 45 años
Maquinaria:	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 – 10 años
Equipos de manipulación de mercancías	10 – 20 años
Material flotante	10 – 25 años
Equipos de taller	14 años
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10 años
Equipos informáticos	5 años
Elementos de transporte	6,25 años
Otro inmovilizado material	5-6,67 años

4.3 Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este epígrafe los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión u autorización administrativa.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados.

La Entidad reconoce las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

La Entidad analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La Entidad evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Entidad evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.5 Arrendamientos

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo (contratos de concesión) se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien cedido en régimen de concesión se presenta en el balance conforme a su naturaleza, inversiones inmobiliarias, incrementado por el importe de los costes directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del contrato.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse a la firma del contrato de concesión se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del contrato, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo cedido.

Entidad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Entidad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Entidad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Entidad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Entidad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Entidad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

La Entidad no utiliza la opción de clasificar en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio.

Activos financieros a coste

La Entidad incluye en esta categoría, en todo caso:

- d) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- e) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- f) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- g) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- h) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- i) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Entidad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Entidad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Entidad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Entidad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

- b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Entidad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.
- c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han transferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:
 - o El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.
 - o El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Entidad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Entidad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Entidad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Autoridad Portuaria de Barcelona **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Entidad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Entidad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
 - o Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - o Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
 - o Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - o Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
 - o Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - o Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de balance de pasivos financieros

La Entidad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Existencias

La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

Las subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen dicho carácter de reintegrables, se contabilizan como pasivos.

Las subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.11 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Entidad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la probabilidad de salida de recursos es remota.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

4.12 Impuestos sobre beneficios

En el ejercicio anterior y conforme al Real Decreto Ley 26/2020 de 7 de julio se establece la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante quedando el redactado como sigue:

Las autoridades portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a las Autoridades Portuarias del régimen general en el Impuesto sobre Entidades y a Puertos del Estado del régimen de entidades parcialmente exentas en dicho Impuesto, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre.

El cambio de régimen tributario supuso en el ejercicio anterior, el reconocimiento por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona de diversos activos y pasivos por impuesto diferido tal y como se describe en las Notas 12 y 17.

La Autoridad Portuaria de Barcelona calcula el gasto por el Impuesto sobre Entidades y la base imponible del presente ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

3. Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios. El desglose se detalla en la nota 22.3.

4.16 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Entidad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible de los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2021				
Coste:				
Derechos de uso	2.728	-	-	2.728
Aplicaciones informáticas	41.829	4.401	(15)	46.215
Otro inmovilizado intangible	10.108	-	-	10.108
	54.665	4.401	(15)	59.051
Amortización acumulada:				
Derechos de uso	(2.728)	-	-	(2.728)
Aplicaciones informáticas	(31.957)	(3.043)	15	(34.985)
Otro inmovilizado intangible	(2.901)	(225)	-	(3.126)
	(37.586)	(3.268)	15	(40.839)
Valor neto contable	17.079	1.133	-	18.212

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2020				
Coste:				
Derechos de uso	2.728	-	-	2.728
Aplicaciones informáticas	38.800	3.029	-	41.829
Otro inmovilizado intangible	10.108	-	-	10.108
	51.636	3.029	-	54.665
Amortización acumulada:				
Derechos de uso	(2.728)	-	-	(2.728)
Aplicaciones informáticas	(28.542)	(3.415)	-	(31.957)
Otro inmovilizado intangible	(2.677)	(224)	-	(2.901)
	(33.947)	(3.639)	-	(37.586)
Valor neto contable	17.689	(610)	-	17.079

El epígrafe "Otro inmovilizado intangible" incluye los costes del proyecto constructivo del edificio World Trade Center y de otras inversiones relacionadas que se consideran recuperables a través de los ingresos que genere la concesión administrativa otorgada a World Trade Center Barcelona, S.A. La amortización de este activo se realiza en el periodo de duración de la concesión.

Durante el ejercicio 2021 las altas más significativas corresponden a trabajos relacionados con la plataforma de facturación y gestión de la explotación por importe de 933 miles de euros y a trabajos de migración de servidores informáticos por importe de 528 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 las altas más significativas correspondieron a trabajos relacionados con la plataforma de facturación y gestión de la explotación por importe de 835, a la plataforma de comercio electrónico por importe de 694 miles de euros y plataformas informáticas relacionadas con proyectos de análisis de negocio por importe de 302 miles de euros.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La Entidad tiene aplicaciones informáticas totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2021 por importe de 30.226 miles de euros (27.025 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen indicios de deterioro de inmovilizado intangible.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos (Nota 7)	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste:					
Terrenos	305.034	39.200	-	(37.043)	307.191
Construcciones	1.736.411	-	(260)	16.569	1.752.720
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.794	-	(39)	295	9.050
Inmovilizado en curso y anticipos	61.441	20.271	(33.279)	(23.931)	24.502
Otro inmovilizado	56.875	-	(448)	2.813	59.240
	2.168.555	59.471	(34.026)	(41.297)	2.152.703
Amortización acumulada:					
Construcciones	(710.576)	(44.469)	155	13	(754.877)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.461)	(175)	39	-	(7.597)
Otro inmovilizado	(46.762)	(2.480)	444	(13)	(48.811)
	(764.799)	(47.124)	638	-	(811.285)
Valor neto contable	1.403.756	12.347	(33.388)	(41.297)	1.341.418
Ejercicio 2020					
Coste:					
Terrenos	288.958	-	-	16.076	305.034
Construcciones	1.698.340	-	(1.581)	39.652	1.736.411
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.765	-	(41)	70	8.794
Inmovilizado en curso y anticipos	99.556	22.440	-	(60.555)	61.441
Otro inmovilizado	52.799	-	(159)	4.235	56.875
	2.148.418	22.440	(1.781)	(522)	2.168.555
Amortización acumulada:					
Construcciones	(665.524)	(45.677)	453	172	(710.576)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.325)	(170)	34	-	(7.461)
Otro inmovilizado	(44.155)	(2.723)	116	-	(46.762)
	(717.004)	(48.570)	603	172	(764.799)
Valor neto contable	1.431.414	(26.130)	(1.178)	(350)	1.403.756



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2010 la Entidad traspasó 40.654 miles de euros correspondientes a las obras del dique Este al inmovilizado en curso a raíz del expediente reservado que durante el ejercicio 2009 se inició por parte de la Dirección de la Autoridad Portuaria para revisar el nivel de ejecución de una de las obras de la ampliación que se había recepcionado provisionalmente en fecha 18 de noviembre de 2008 por un importe de 226.692 miles de euros. Como consecuencia de dicho expediente, en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 28 de abril de 2010 se decidió, entre otros acuerdos, dejar sin efecto la liquidación provisional de la obra por un importe de 15.736 miles de euros, así como proceder a reclamar al contratista la devolución de los 15.736 miles de euros. Posteriormente, se reestimó el nivel de ejecución de las obras hasta alcanzar los 40.654 miles de euros que se traspasaron durante el ejercicio 2010 al inmovilizado en curso. Como consecuencia de las Obras del Dique del Este la Entidad tenía interpuestas acciones en vías civil y penal por las que reclamaba la totalidad de la obra ejecutada más intereses que consideraba que pagó indebidamente a UTE DIQUE ESTE.

Con fecha 5 de junio de 2019 la Entidad firmó un acuerdo transaccional con las entidades que conforman la UTE DIQUE ESTE mediante el cual la UTE debía abonar un importe 30.062 miles de euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por la ejecución de dicha obra por la cual la Entidad reclamaba 40.654 miles de euros. El acuerdo consistía en el pago de 30.062 miles de euros, de los cuales 6.262 miles de euros fueron abonados a la Entidad el 14 de junio de 2019, 20.686 miles de euros han sido abonados el 24 de junio de 2021 y los restantes 3.114 miles de euros serán abonados entre 2022 y 2024. El acuerdo prevé que la Entidad queda satisfecha con las cantidades acordadas y renuncia a cualquier posible reclamación futura tanto en cuanto al importe, como en la responsabilidad civil de los acusados. Como consecuencia de la sentencia judicial de fecha 13 de mayo de 2021 la Entidad ha procedido a reconocer 7.375 miles de euros como inmovilizado material.

Así, durante el presente ejercicio, la Entidad ha dado de baja del inmovilizado en curso por importe de 33.279 miles de euros compensando 26.948 miles de euros con el importe satisfecho por parte las diferentes sociedades integrantes de la UTE Dique del Este. Por otro lado, la Entidad ha compensado contra proveedores de inmovilizado 3.217 miles de euros por un importe pendiente de pago a la UTE en relación con dicha obra.

Por ello como se menciona anteriormente, queda pendiente un importe de 3.114 miles de euros de los cuales, 700 miles de euros serán compensados en 2022 y 2.414 en 2024 según el acuerdo alcanzado entre la Entidad y una de las sociedades que conforman la UTE Dique del Este. A 31 de diciembre de 2021 dichos importes se encuentran registrados como créditos a corto plazo y créditos a largo plazo respectivamente (ver Nota 9).

Las altas más significativas en el inmovilizado material en el presente ejercicio se corresponden a la compraventa de un terreno sito dentro de la ZAL por importe de 39.200 miles de euros. Dicho terreno es un enclave excluido del perímetro adscrito al uso portuario por lo que la Entidad ha obtenido por la compra del mismo a la empresa propietaria, Total Energies Petrochemicals Iberica, S.L.U. dado que esta suspendió su actividad en las instalaciones.

La Entidad ha iniciado un proceso para adscribir dicho terreno dentro de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) para proceder a su licitación en régimen de concesión.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Adicionalmente a esta adquisición, las altas más significativas se corresponden a la compra de equipos para procesos de información por importe de 2.988 miles de euros, a obras relacionadas con la ampliación de del Muelle Adosado por 2.801 miles de euros, a obras relacionadas con el Muelle Prat por importe de 2.210 miles de euros.

Por otro lado, las altas más significativas en el inmovilizado en curso en el ejercicio anterior correspondieron a obras relacionadas con la ampliación del muelle adosado por importe de 5.538 miles de euros, a equipos para procesos de información por importe de 3.761 miles de euros, a obras en los accesos de la zona Zal-Prat por importe de 2.098 miles de euros, a trabajos en la Bocana Norte por importe de 1.406 miles de euros y a trabajos en la zona de la Ronda del Port por importe de 1.289 miles de euros.

Las bajas más significativas del presente ejercicio se corresponden principalmente a instalaciones generales y elementos de transporte por importe de 152 miles de euros y 109 miles de euros respectivamente.

Por otro lado, las bajas más significativas del ejercicio anterior se correspondían principalmente a instalaciones técnicas y maquinaria, así como a construcciones por importe de 1.581 y 502 miles de euros respectivamente. En este sentido la mayoría de las bajas del ejercicio anterior se debieron a daños provocados por el temporal "Gloria" durante el mes de enero.

El resultado de las enajenaciones del inmovilizado material ha sido registrado íntegramente en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y 2020 (Nota 18.5).

6.2 Gastos financieros activados

No se han producido altas por este concepto durante el ejercicio ni durante el ejercicio anterior por este concepto.

6.3 Bienes totalmente amortizados

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Construcciones	245.807	230.854
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.638	6.565
Otro inmovilizado	41.229	39.199
	293.674	264.527

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen indicios de deterioro de inmovilizado material.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos (Nota 6)	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste:					
Terrenos	261.725	-	-	39.095	300.820
Construcciones	112.335	1.738	(142)	2.202	116.133
	374.060	1.738	(142)	41.297	416.953
Amortización acumulada:					
Construcciones	(69.406)	(4.301)	142	-	(73.565)
Deterioro acumulado de valor	(2.137)	(2.999)	173	-	(4.963)
Valor neto contable	302.517	(5.561)	173	41.297	338.425

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos (Nota 6)	Saldo final
Ejercicio 2020					
Coste:					
Terrenos	261.725	-	-	-	261.725
Construcciones	108.126	3.925	(238)	522	112.335
	369.851	3.925	(238)	522	374.060
Amortización acumulada:					
Construcciones	(64.463)	(4.793)	22	(172)	(69.406)
Deterioro acumulado de valor	(2.281)	-	144	-	(2.137)
Valor neto contable	303.107	(868)	72	350	302.517

7.1 Descripción de las inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias de la entidad se corresponden con todos aquellos terrenos y construcciones afectos a contratos de concesión o autorización administrativa o susceptible de cederlos en concesión o autorización administrativa.

Los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias en 2021 y 2020 se detallan a continuación (véase nota 18.1):

(Miles de euros)	2021	2020
a) Tasa Ocupación	57.121	51.782
	57.121	51.782



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

En su posición como concedente, el ingreso anual relacionado con los contratos de concesión más significativos que tiene la Entidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se detallan a continuación:

Miles de euros	2021	2020
Centro Intermodal de Logística, S.A.	13.954	12.842
APM Terminals Barcelona, S.L.U	6.831	7.605
Terminal Catalunya, S.A.	6.195	5.290
Enagas Transporte S.A.U	3.346	2.656
Decal España S.A.	3.182	3.136
Terminales Portuarias S.L.	2.323	2.311
Barcelona Container Depot Service, S.L.	1.898	1.956
Nova Bocana Barelona, S.A.U	1.655	1.313
Autoterminal, S.A.	1.523	1.877
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E	1.482	1.580
Muelles y Espacios Portuarios, S.A.U	1.477	1.477
Marina Barcelona 92, S.A.	1.315	1.151
Egransa, S.A.	1.223	1.217
Terminal Ferry de Barcelona, S.R.L.U	1.163	550
Cia Logistica de Hidrocarburos, S.A.	1.150	949
	48.717	45.910

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas.

Durante el presente ejercicio la Entidad ha procedido a reconocer un deterioro de 2.999 miles de euros correspondientes al edificio IMAX y al Edificio de la Aduana por importe de 2.020 y 979 miles de euros respectivamente. Por otro lado, durante el presente ejercicio la Entidad ha revertido 173 miles de euros (144 miles de euros en el ejercicio anterior) correspondientes a la provisión por deterioro de los activos sitios en el Far de Montjuic (nota 18.5).

El detalle de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Construcciones	43.197	39.528
	43.197	39.528

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

7.2 Arrendamientos operativos

La Entidad tiene contratado con la Entidad World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E, el alquiler de oficinas, salas de reuniones y plazas de parking en régimen de arrendamiento operativo. Asimismo, la Entidad mantiene arrendamientos operativos con terceros por el alquiler del parque móvil de la policía portuaria, vehículos destinados a personal técnico administrativo y otros vehículos. Así mismo la Entidad tiene un contrato de arrendamiento con la Autoritat Metropolitana del Barcelona por el servicio de una línea de autobus.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Miles de euros	2021	2020
Hasta un año	2.300	1.121
Entre uno y cinco años	9.804	3.695
Más de cinco años	37.762	12.883
	49.866	17.699

8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

Miles de euros	2021 No corriente	2020 No corriente
Empresas del grupo		
Participaciones	55.327	55.327
	55.327	55.327
Empresas asociadas		
Participaciones	23.149	22.904
Correcciones valorativas por deterioro	(1.762)	(1.762)
	76.714	76.469



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El movimiento de las participaciones en empresas del grupo y asociadas correspondiente al ejercicio 2021 y 2020 es el que sigue:

(Miles de euros)	Saldo a 31.12.2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2021
Ejercicio 2021				
Centro Intermodal de Logística, S.A S.M.E	26.651	-	-	26.651
Gerencia Urbanística Port Vell de l'Autoritat Portuària de Barcelona	1.759	-	-	1.759
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E	26.917	-	-	26.917
	-	-	-	-
TOTAL EMPRESAS GRUPO	55.327	-	-	55.327
Portic Barcelona, S.A.	118	-	-	118
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	4.310	-	-	4.310
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Entidad Dependientes	8.771	-	-	8.771
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	1.500	-	-	1.500
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	4.114	-	-	4.114
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	4.091	-	-	4.091
B2B Logistics, S.L.	-	245	-	245
TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	22.904	245	-	23.149
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	(622)	-	-	(622)
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	(480)	-	-	(480)
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	(660)	-	-	(660)
TOTAL DETERIORO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	(1.762)	-	-	(1.762)

(Miles de euros)	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Ejercicio 2020				
Centro Intermodal de Logística, S.A S.M.E	26.651	-	-	26.651
Gerencia Urbanística Port Vell de l'Autoritat Portuària de Barcelona	1.759	-	-	1.759
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E	26.917	-	-	26.917
	-	-	-	-
TOTAL EMPRESAS GRUPO	55.327	-	-	55.327
Portic Barcelona, S.A.	118	-	-	118
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	4.310	-	-	4.310
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Entidad Dependientes	8.771	-	-	8.771
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	1.500	-	-	1.500
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	4.114	-	-	4.114
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	4.091	-	-	4.091
TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	22.904	-	-	22.904
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	(622)	-	-	(622)
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	(480)	-	-	(480)
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	(660)	-	-	(660)
TOTAL DETERIORO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	(1.762)	-	-	(1.762)



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

8.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el presente ejercicio la Entidad ha adquirido un 49% del capital social de la sociedad mercantil B2B Logistics, S.L. por importe de 245 miles de euros siendo el 51% restante propiedad del Puerto de Busán.

8.2 Descripción de las inversiones

La información relativa a las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

(Miles de euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas y Otros	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos recibidos en el ejercicio (Nota 19)
Ejercicio 2021								
Centro Intermodal De Logística, S.A.	26.651	51,5	18.920	118.936	10.401	148.258	15.744	1.898
Gerencia Urbanística Port Vell de l'Autoritat Portuària de Barcelona	1.759	100	301	3.682	(294)	3.689	(294)	-
World Trade Center Barcelona, S.A.	26.917	75,99	29.176	12.150	1.817	43.143	2.853	2.138
TOTAL EMPRESAS GRUPO	55.327		48.397	134.768	11.924	195.090	18.303	4.036
Portic Barcelona, S.A.	118	40,69	291	101	58	450	52	-
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Entidad Dependientes	8.771	49	10.200	16.003	2.948	29.150	4.662	2.940
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	3.688	21,55	19.996	(2.420)	323	17.899	347	-
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	840	47,32	3.170	(475)	27	2.722	34	-
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	3.634	36,73	2.404	1.181	439	4.024	576	-
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	4.091	49	3.340	4.728	(18)	8.050	(18)	-
B2B Logistics, S.L.	245	49	500	-	(15)	485	(15)	-
TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	21.387		39.901	19.118	3.762	62.780	5.638	2.940



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas y Otros	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos recibidos en el ejercicio (Nota 19)
Ejercicio 2020								
Centro Intermodal De Logística, S.A.	26.651	51,5	18.920	107.704	8.759	135.383	12.954	1.353
Gerencia Urbanística Port Vell de l'Autoritat Portuària de Barcelona	1.759	100	301	4.180	(498)	3.982	(498)	-
World Trade Center Barcelona, S.A.	26.917	75,99	29.176	11.920	3.126	44.222	4.730	-
TOTAL EMPRESAS GRUPO	55.327							1.353
Portic Barcelona, S.A.	118	40,69	291	1.635	21	1.947	30	-
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Entidad Dependientes	8.771	49	10.200	20.657	2.746	33.603	4.323	686
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	3.688	21,55	19.996	(831)	160	17.521	191	-
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	840	47,32	3.170	20	20	2.695	24	-
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	3.634	36,73	2.404	785	396	3.585	517	-
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	4.091	49	3.340	4.980	(16)	8.068	(16)	-
TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	21.024							686



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Entidad	Domicilio	Actividad
Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E	Barcelona	La promoción, gestión y realización de las actividades logísticas que se llevan a cabo en el centro intermodal o Zona de Actividades Logísticas (ZAL)
Gerencia Urbanística Port Vell de l'Autoritat Portuària de Barcelona	Barcelona	La planificación y ejecución del Plan Especial del Port Vell, la gestión de los espacios públicos del Port-Ciutat.
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E	Barcelona	La constitución, gestión y explotación en régimen de concesión administrativa de una serie de edificaciones, obras e instalaciones en el muelle de Barcelona
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Entidad Dependientes	Barcelona	Entidad Holding
Portic Barcelona, S.A.	Barcelona	Prestación de servicios de información e intercambio electrónico de datos consultoría y comercio electrónico
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	Prestación de servicios logísticos
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	Barcelona	Desarrollo de actividades en la terminal ferroviaria de Vilamalla y la terminal intermodal del Far de l'Empordà
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	Barcelona	El estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	Barcelona	El estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias
B2B Logistics, S.L.	El Prat de Llobregat	La gestión de activos logísticos para promocionar los tráficos marítimos entre Corea del Sur y Barcelona



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 8), al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a largo plazo						
Cartera de negociación	1.098	588	454	454	1.552	1.042
Activos financieros a coste amortizado	-	-	50.496	13.753	50.496	13.753
Total activos financieros no corrientes	1.098	588	50.950	14.207	52.048	14.795
Activos financieros a corto plazo						
Activos financieros a coste amortizado	-	-	83.398	90.257	83.398	90.257
Total activos financieros corrientes	-	-	83.398	90.257	83.398	90.257
Total activos financieros	1.098	588	134.348	104.464	135.446	105.052

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a largo plazo						
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Notas 9.1 y 19.1)	-	-	5.022	3.262	5.022	3.262
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.1)	1.098	588	-	-	1.098	588
Créditos a terceros (Nota 9.1)	-	-	3.545	1.533	3.545	1.533
Valores representativos de deuda (Nota 9.1)	-	-	454	454	454	454
Deudores comerciales no corrientes (Nota 9.1)	-	-	41.929	8.958	41.929	8.958
Total activos financieros no corrientes	1.098	588	50.950	14.207	52.048	14.795
Activos financieros a corto plazo						
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 9.2)	-	-	21.684	43.997	21.684	43.997
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 9.2 y 19.1)	-	-	2.266	2.756	2.266	2.756
Deudores varios (Nota 9.2)	-	-	3.277	3.053	3.277	3.053
Personal (Nota 9.2)	-	-	169	157	169	157
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	-	-	155	155	155	155
Créditos a terceros (Nota 9.1)	-	-	5.847	122	5.847	122
Otros activos financieros (Nota 9.1)	-	-	50.000	40.009	50.000	40.009
Total activos financieros corrientes	-	-	83.398	90.257	83.398	90.257
Total activos financieros	1.098	588	134.348	104.464	135.446	105.052



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

9.1 Descripción de los principales movimientos

Valores representativos de deuda

Como importes más relevantes se encuentra la participación de la Entidad en la Escola Europea Short Sea Shipping por importe de 310 miles de euros, depósitos a largo plazo por importe de 127 miles de euros y otras partidas por importe de 17 miles de euros.

Instrumentos de Patrimonio

Los importes que conforman los Instrumentos de Patrimonio se componen de la participación en la Agencia Barcelona Regional por importe de 180 miles de euros, en Puerto Seco de Madrid, S.A por importe de 553 miles de euros y Terminal Intermodal Monzón, S.L. por importe de 365 miles de euros. Asimismo, durante el presente ejercicio se ha procedido a revertir parte del deterioro de la participación en Puerto Seco de Madrid, S.A por importe de 145 miles de euros que han sido registrados en "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Créditos a empresas del grupo y asociadas

La Entidad suscribió un préstamo con fecha 16 de octubre de 2015 con la Entidad Terminal Marítima de Zaragoza (TMZ) por importe de 2.000 miles euros y con vencimiento el 16 de octubre de 2030. El motivo de dicho otorgamiento es la financiación parcial de la ampliación de la terminal ferroviaria de la que es titular TMZ para paliar la congestión de tráfico ferroviario existente en el área de Zaragoza. Dicho préstamo devenga un tipo de interés anual del EURIBOR a 12 meses más diferencial del 1,03%.

A 31 de diciembre de 2021 el importe pendiente por dicho préstamo asciende a 1.286 miles de euros (1.429 miles de euros en el ejercicio anterior). Del importe pendiente a 31 de diciembre de 2021, 1.143 miles de euros han sido clasificados a largo plazo y 143 miles de euros figuran a corto plazo atendiendo a los vencimientos previstos (1.286 miles de euros a largo plazo y 143 miles de euros a corto plazo en el ejercicio anterior).

En el ejercicio 2014 la Entidad otorgó un préstamo participativo a la Entidad Puerto Seco Madrid, S.A S.M.E. por importe de 61 miles de euros con motivo de la concentración de los compromisos de pago del servicio de la deuda bancaria y consiguientes flujos de caja insuficientes de estos últimos en los siguientes años. Dicho préstamo es de un nominal total de 61 miles de euros, para un plazo de 9 años (4 de carencia principal), con cuotas constantes de amortización, un tipo de interés fijo anual del 3,75%, más un tipo de interés variable anual basado en el resultado de explotación siendo el interés aplicado durante el presente ejercicio del 6,43%.

A 31 de diciembre de 2021 el importe pendiente por dicho préstamo asciende a 24 miles de euros (36 miles en el ejercicio anterior). Del importe pendiente a 31 de diciembre de 2021, 12 miles de euros han sido clasificados a largo plazo y 12 miles de euros figuran a corto plazo atendiendo a los vencimientos previstos. (24 miles de euros a largo plazo y 12 miles de euros a corto plazo en el ejercicio anterior).

En 2019 Entidad suscribió un préstamo con el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP) por importe de 976 miles de euros, con vencimiento el 15 de diciembre de 2038 y con una carencia de tres años. Durante el ejercicio anterior se concedió otro préstamo por importe de 976 miles de euros, con vencimiento el 15 de diciembre de 2039 y con una carencia de tres años. Así mismo durante el presente ejercicio se ha concedido un nuevo préstamo por importe de 1.972 miles de euros, con un vencimiento el 17 de diciembre de 2040 y con una carencia de tres años.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

A 31 de diciembre de 2021 el importe de dichos préstamos asciende a 3.867 miles de euros de los cuales 3.810 miles de euros figuran a largo plazo y 57 a corto plazo en “clientes empresas del grupo” (ver nota 19.1).

El motivo de dichos otorgamientos es el cumplimiento de lo acordado por el Comité de Distribución del Fondo del Fondo de Compensación Interportuario en cada ejercicio.

Créditos a terceros

La Entidad suscribió en el año 2006 un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento por el cual el Ayuntamiento de Barcelona gestionará y desarrollará el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en la zona de servicio, terrestre y marítima, de la Entidad. El acuerdo tiene una duración de 25 años. En concepto de contraprestación por las obligaciones y prestaciones asumidas por el Ayuntamiento de Barcelona, la Entidad abonó al ayuntamiento de Barcelona 3.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021 se mantiene un importe de 990 miles de euros (1.110 miles de euros el año anterior) en el largo plazo y 120 miles de euros en el corto plazo (mismo importe que en el ejercicio anterior) que se van traspasando a resultados en el mismo periodo de la duración de contrato a razón de 120 miles de euros anuales.

Así mismo con fecha 13 de mayo de 2021 mediante sentencia judicial se obliga a diversas UTEs a devolver un importe de 33.279 miles de euros por unas obras no realizadas de los que a 31 de diciembre de 2021 quedan pendientes de pago 3.114 miles. Atendiendo al acuerdo alcanzado entre las diversas sociedades que conforman la UTE Dique del Este, 700 miles de euros se encuentran a corto plazo y 2.414 a largo plazo (ver Nota 6).

Deudores comerciales no corrientes

Durante el ejercicio 2017 se incorporaron 15.707 miles de euros correspondientes a la colaboración en la financiación del proyecto de obra civil para un nuevo syncrolift en el Muelle Catalunya mediante un acuerdo de pagos con Marina Barcelona, 92, S.A. A fecha 31 de diciembre 2021 figuran a largo plazo 4.097 miles de euros (4.325 miles de euros en el ejercicio anterior) y a corto plazo 228 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).

Mediante convenio firmado el 24 de enero de 2014 el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona se comprometió al pago de las liquidaciones giradas por la Entidad por los conceptos de tasa de ocupación privativa del dominio público portuario, tasa por servicios generales y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2004 a 31 de enero de 2012. Mediante dicho acuerdo la deuda tributaria reconocida es abonada de forma fraccionada en 14 anualidades. El importe a 31 de diciembre de 2021 asciende a 4.433 miles de euros (5.022 miles de euros en el ejercicio anterior) de los cuales 3.804 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo y 629 miles de euros a corto plazo.

El Consejo de Administración del 18 de septiembre de 2015, acordó prorrogar la concesión de Portico de Mar S.A. cinco años, por lo que el concesionario debía abonar un importe de 800 miles de euros, en 16 pagos semestrales, en concepto de mayor precio de la concesión. A fecha 31 de diciembre de 2021 se han traspaso a corto 100 miles de euros, quedando un importe de 100 miles de euros a largo plazo y 100 miles de euros a corto plazo (200 miles de euros a largo plazo y 100 miles de euros a corto plazo en el ejercicio anterior).



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Por otro lado, tal y como se describe en las notas 2 y 13 se ha procedido al registro de las aportaciones pendientes exigibles correspondientes al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP). En este sentido la Entidad ha clasificado como “deudores a largo plazo” las aportaciones exigibles de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 por importe de 33.928 miles de euros atendiendo a que estas aportaciones son retornables.

Otros activos financieros

En el epígrafe de “Otros activos financieros” se incluye un saldo de 50.000 miles de euros (40.000 miles de euros el ejercicio anterior) correspondientes a imposiciones constituidas en entidades de crédito con unos vencimientos superiores a los tres meses. Dichas imposiciones devengan un tipo de interés de mercado.

9.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	21.684	43.997
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	2.266	2.756
Deudores varios	3.277	3.053
Personal	169	157
	27.396	49.971

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha revertido 252 miles de euros que figuraban como deterioro de créditos comerciales. En el ejercicio anterior la Entidad dotó una provisión de 245 miles de euros por este concepto.

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Caja	4	3
Cuentas corrientes a la vista	171.885	138.566
	171.889	138.569

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas que en el presente ejercicio ha ascendido a 0,45% negativo. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al hasta entonces Puerto Autónomo de Barcelona, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicho Puerto Autónomo al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

En 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 237.413 miles de euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos de su inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Organismo Público Puertos del Estado.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de trece señales marítimas ubicadas en las provincias de Barcelona y Girona por un importe de 2.015 miles de euros. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono al patrimonio.

Patrimonio adscrito

Con fecha 2 de febrero de 1996 la Dirección General del Patrimonio del Estado dio cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la integración en el Patrimonio del Estado y la adscripción a la Autoridad Portuaria de Barcelona del inmueble procedente del extinto Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas situado en la calle Escar de Barcelona. Dicho edificio se incorporó al patrimonio de la Autoridad Portuaria por un importe de 97.000 euros, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.

Durante el ejercicio 2016 el patrimonio se vio incrementado en 26.743 miles de euros por la incorporación de 475 miles de metros cuadrados de terrenos como consecuencia de la aprobación de la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del puerto de Barcelona, publicada mediante Orden FOM/1684/2016, de 20 de octubre (BOE núm. 257, de 24 de octubre de 2016).

Asimismo, durante el ejercicio anterior la Entidad registró un importe de 12.450 miles de euros con cargo a resultados acumulados como consecuencia del reconocimiento de bases imponibles negativas y deducciones en relación a la modificación del régimen de tributación tal y como se describe en la nota 4.12 de la presente memoria.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

12. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable para los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Transferencia a pasivos por impuesto diferido (Nota 17)	Saldo final
Ejercicio 2021					
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	5.701	-	(628)	157	5.230
Comisión de las Comunidades Europeas (Fondos de cohesión)	155.643	-	(5.545)	1.386	151.484
Otras	5.594	883	(418)	105	6.164
Otras subvenciones, donaciones y legados (reversión de concesiones)	35.639	1.738	(3.098)	-	34.279
	202.577	2.621	(9.689)	1.648	197.157
Ejercicio 2020					
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	8.202	-	(450)	(2.051)	5.701
Comisión de las Comunidades Europeas (Fondos de cohesión)	213.291	-	(4.326)	(53.322)	155.643
Otras	7.865	-	(313)	(1.958)	5.594
Otras subvenciones, donaciones y legados (reversión de concesiones)	35.173	3.925	(3.459)	-	35.639
	264.531	3.925	(8.548)	(57.331)	202.577

Tal y como se describe en la nota 4.12, la Entidad empezó a tributar por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio anterior. En este sentido, se procedió a reclasificar la parte sujeta a tributación de las subvenciones a "pasivos por impuesto diferido" tal y como se describe en la nota por un importe total de 57.331 miles de euros.

Las principales subvenciones recibidas y que figuran en el patrimonio neto de la Entidad a fecha de cierre del ejercicio actual son las que siguen:

Programa Operativo Cataluña 1994-1996

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1994-1996, financiados con fondos FEDER, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.691 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.496 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

La Entidad traspaşa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 102 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (102 miles de euros en el ejercicio anterior).



Autoridad Portuaria de Barcelona **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Programa Operativo Cataluña 1997-1999

El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el periodo 1997 a 1999.

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramaciones del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 financiados con fondos FEDER y fondos FSE ascendía a 27.601 miles de euros.

La Entidad traspassa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 526 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (526 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020).

Fondos de Cohesión

Con fecha 22 de noviembre de 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona".

El objeto de financiación a cargo del Fondo de Cohesión es un grupo de tres proyectos que forman parte del Plan Director del Puerto de Barcelona:

- La construcción del dique de abrigo Sur.
- La construcción del nuevo dique del Este.
- Medida correctora en la costa.

El importe total de la ayuda percibida asciende a 277.012 miles de euros, de los cuales 221.571 miles de euros habían sido cobrados con anterioridad al 2011 y el resto, por importe de 55.441 miles de euros fueron cobrados en 2012. La Entidad traspassa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 5.545 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (5.768 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020).

Reversión de concesiones

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor razonable, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente.

La Entidad registra el valor razonable de dichas instalaciones con abono a las cuentas de patrimonio en la medida que la Entidad opta por el mantenimiento de las mismas y no prevé su levantamiento y retirada del dominio público portuario.

La imputación a resultados de los ejercicios 2021 y 2020 correspondiente a los ingresos por reversión de concesiones ha sido de 3.098 miles de euros y 3.459 miles de euros respectivamente, habiéndose registrado dentro del epígrafe de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Autoridad Portuaria de Barcelona **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Durante el presente ejercicio se han incorporado reversiones de activos procedentes de concesionarios por un importe de 1.738 miles de euros 3.925 miles de euros en el ejercicio anterior).

Otras subvenciones

En el año 2017 le fue comunicada el otorgamiento de una subvención del programa 2015 CEF (Connecting Europe Facility) de la Comisión Europea por el proyecto CarEsmatic que tiene por objeto desarrollar las autopistas del mar entre el este y el oeste del mediterráneo. En el ejercicio anterior se obtuvo la aprobación por importe de 1.049 miles de euros de la subvención de los cuales fueron cobrados 737 miles de euros, 284 miles de euros clasificados como administraciones públicas subvenciones pendientes de cobro (ver nota 9) y 28 miles de euros traspasados de otros pasivos financieros que junto a los 529 miles de euros que fueron recibidos el ejercicio 2018 suman el importe total concedido por la subvención de 1.578 miles de euros.

En ejercicio 2018 la Entidad traspasó desde “otros pasivos financieros” dos subvenciones de capital concedidas por la agencia INEA a través del programa “Connecting Europe Facility” (CEF). Una para el proyecto de Nuevos Accesos Ferroviarios concedida en 2015 por importe de 4.871 miles de euros y la otra para el proyecto CarEsmatic.

En el ejercicio 2021 la Entidad ha recibido en concepto de Fondos Europeos-MRR (mecanismo recuperación y resiliencia) una subvención por importe de 1.177 miles de euros con el objeto de reforzar el principio de sostenibilidad ambiental en materia de desarrollo y funcionamiento de los puertos de interés general, así como mejorar su conectividad ferroviaria, en aras a una reducción tanto de los costes internos del transporte como de sus costes externos.

El importe de otras subvenciones al cierre del ejercicio asciende a 6.129 miles de euros (5.559 miles de euros en el ejercicio anterior) y se han llevado a resultados 418 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 (316 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021).



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13.1 Provisiones

El detalle y movimientos habidos en este epígrafe para los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Excesos	Utilizadas para su finalidad	Saldo final
Ejercicio 2021					
Provisión por litigios	7.082	1.094	(40)	-	8.136
Provisión por impuestos	2.207	-	-	(2.207)	-
Otras provisiones a largo plazo	-	21.008	-	-	21.008
Otras provisiones a corto plazo	-	12.920	-	-	12.920
	9.289	35.022	(40)	(2.207)	42.064
Ejercicio 2020					
Provisión por litigios	8.130	1.352	-	(2.400)	7.082
Provisión por impuestos	3.359	-	-	(1.152)	2.207
	11.489	1.352	-	(3.552)	9.289

Provisión por litigios e impuestos

La provisión existente a 31 de diciembre 2021 por importe de 8.136 miles de euros (9.289 miles de euros en 2020) se corresponde íntegramente a la estimación del riesgo por otros litigios y reclamaciones.

En el ejercicio anterior se correspondían por un lado a la estimación del riesgo por otros litigios y reclamaciones por importe 7.082 miles de euros y a provisiones por impuestos 2.207 miles de euros.

Durante el presente ejercicio se han provisionado 1.094 miles de euros por litigios y reclamaciones, de los cuales 920 miles de euros corresponden a Ecológica Ibérica y Marítima S.A por una reclamación económico-administrativa presentada delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Durante el ejercicio anterior se provisionaron 1.352 miles de euros por litigios y reclamaciones, de los cuales 1.168 miles de euros correspondían a la estimación del pago de las costas relacionado con las obras del muelle Prat y 185 miles de euros correspondientes a la estimación del pago de una indemnización por la desestimación un recurso de alzada de un concesionario en relación a unas obras realizadas por la Entidad.

Así mismo, durante el presente ejercicio la Entidad ha aplicado 2.207 miles de euros correspondiente íntegramente al pago del IBI de el Prat de Llobregat.

En el ejercicio anterior las aplicaciones más relevantes correspondieron al IBI de el Prat de Llobregat del año 2019, por un importe de 1.152 miles de euros y el pago de parte de las costas legales del litigio del Muelle Prat por importe de 2.400 miles de euros.

La Entidad ha interpuesto recursos de alzada contra todas las liquidaciones que se encuentran pendientes de resolución.



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Otras provisiones a largo y corto plazo

Tal y como se describe en la nota 2 de la presente memoria, a 31 de diciembre de 2021 se ha procedido al registro de las aportaciones pendientes exigibles correspondientes al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP). En este sentido la Entidad ha registrado como “otras provisiones a largo plazo” las aportaciones exigibles sobre los resultados de 2018, 2019 y 2020 por importe de 21.008 miles de euros. Aunque dichas aportaciones deban ser exigidas antes de su prescripción el 23 de marzo de 2023, no resulta probable que su desembolso se exija en el ejercicio siguiente.

Por otro lado, la Entidad ha registrado la aportación exigible sobre el resultado del 2017 como “otras provisiones a corto plazo” por importe de 12.920 miles de euros atendiendo a que el plazo de prescripción de esta aportación finaliza el 23 de marzo de 2022, pero de acuerdo al punto 4 del acta del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario Si antes del 22 de junio de 2022, fecha límite de desembolso, se produce la entrada en vigor de la modificación del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en los términos propuestos, quedará revocada automáticamente la decisión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de exigir o reintegrar las aportaciones calculadas con base en los resultados de 2017.

Como contrapartida de esta provisión, se ha reconocido un derecho de cobro por importe total de 33.928 miles de euros que ha sido clasificado dentro de “Deudores comerciales no corrientes” (Nota 9).

14. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a largo plazo								
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	142.500	160.556	-	-	308	6.570	142.808	167.126
Pasivos financieros a corto plazo								
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	18.104	18.110	-	-	15.995	18.447	34.099	36.557
	160.604	178.666	-	-	16.303	25.017	176.907	203.683



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Miles de euros)	2021	2020
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito (Nota 14.1)	142.500	160.556
Otros pasivos financieros (Nota 14.1)	308	6.262
	142.808	166.818
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito (Nota 14.1)	18.104	18.110
Deudas con empresas del grupo (Nota 19.1)	226	733
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.812	5.983
Otros pasivos financieros (Nota 14.1)	4.030	4.029
Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 14.1)	8.927	7.702
	34.099	36.557
	176.907	203.375

14.1 Débitos y partidas a pagar

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de las deudas a coste amortizado a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre (Nota 14)		Vencimiento	Tipo de interés	Gastos financieros devengados (Nota 18.8)	
	2021	2020			2021	2020
PRÉSTAMO BEI TRAMO II A 2001	6.667	8.000	15.03.2026	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II B 2002	6.667	7.778	15.12.2027	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II C 2003	19.444	22.222	15.12.2028	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II D 2004	22.222	25.000	15.06.2029	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E A 2005	15.000	16.667	13.06.2030	0%	-	24
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E B 2005	30.000	33.333	15.12.2030	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E C 2006	8.889	9.778	15.06.2031	0%	-	-
PRÉSTAMO BEI TRAMO II 2 A 2006	16.667	18.339	20.09.2031	0,113%	17	22
PRÉSTAMO BEI TRAMO III B 2010	35.000	37.500	03.12.2035	0 %	-	171
DERIVADO FINANCIERO	-	-	15.03.2020	3,4%	-	294
INTERESES DE CUENTA CORRIENTE	48	49			726	133
	160.604	178.666			743	644

Las deudas con entidades de crédito corresponden a nueve préstamos que la Entidad tiene contratados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de una parte de las obras de ampliación del Puerto de Barcelona. El vencimiento final de dichos créditos se establece entre el 2026 y el 2035. De estos préstamos seis presentan un tipo de interés variable referenciado a diferentes índices tales como Euribor o similares mientras que tres presentan un tipo de interés fijo.

El saldo de los préstamos bancarios en los ejercicios 2021 y 2020 es de 160.556 miles de euros y 178.617 miles de euros respectivamente, de los cuales 18.056 miles de euros tienen vencimiento en el corto plazo (mismo importe que en el ejercicio anterior).



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2020, los intereses devengados no vencidos por deudas con entidades de crédito ascienden a 48 y 54 miles de euros respectivamente, y figuran recogidos en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance, junto con la parte a corto plazo de dichos créditos.

La Entidad deberá cumplir durante la vida del préstamo Tramo III B 2010 con una serie de ratios calculados sobre la base de las cuentas anuales auditadas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Entidad ha cumplido con todas las condiciones derivadas del mencionado contrato.

Otros pasivos financieros a largo plazo

Con fecha 5 de junio de 2019 la Entidad firmó un acuerdo transaccional con las Entidades que conforman la UTE DIQUE ESTE mediante el cual la UTE debía abonar un importe 30.062 miles de euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por la ejecución de dicha obra por la cual la Entidad reclamaba 40.654 miles de euros. El acuerdo consistía en el pago de 30.062 miles de euros, de los cuales 6.262 miles de euros fueron abonados a la Entidad el 14 de junio de 2019 y que fueron registrados en este epígrafe a la espera de la resolución judicial.

A 31 de diciembre de 2021 una vez obtenida la sentencia firme la Entidad ha compensado dicho importe contra inmovilizado en curso al igual que el resto de cantidades satisfechas en el presente ejercicio.

De las deudas registradas por la Entidad como "Otros pasivos financieros a corto plazo" se componen principalmente de fianzas recibidas por importe de 3.443 miles de euros 3.252 miles de euros en el ejercicio anterior).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 excluyendo a las Administraciones Públicas es la siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Proveedores	7.654	6.159
Acreedores varios	25	72
Sentencias T-3	-	427
Remuneraciones pendientes de pago	1.248	1.044
	8.927	7.702

Durante el presente ejercicio se ha procedido al pago de 46 miles de euros en concepto de sentencias de devolución e intereses de la tasa T-3 y el resto se han cancelado en base a las conclusiones de la asesoría jurídica del Organimos Puertos del Estado que entiende que en este procedimiento se ha procedido prescripción sin que existan actos posteriores que la hayan interrumpido.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Clasificación de los pasivos Financieros por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021 (Miles de euros)	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	18.104	18.056	18.056	18.056	16.722	71.610	160.604
Deudas con empresas del grupo	226	-	-	-	-	-	226
Otros pasivos financieros	4.030	308	-	-	-	-	4.338
Proveedores de inmovilizado	2.812	-	-	-	-	-	2.812
Proveedores	7.810	-	-	-	-	-	7.810
Acreedores varios	72	-	-	-	-	-	72
Remuneraciones pendientes de pago	1.045	-	-	-	-	-	1.045
	34.099	18.364	18.056	18.056	18.056	70.276	176.907

Ejercicio 2020 (Miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	18.110	18.056	18.056	18.056	18.056	88.332	178.666
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo	733	-	-	-	-	-	733
Otros pasivos financieros	4.029	6.262	-	-	-	-	10.291
Proveedores de inmovilizado	5.983	-	-	-	-	-	5.983
Proveedores	6.428	-	-	-	-	-	6.428
Acreedores varios	25	-	-	-	-	-	25
Remuneraciones pendientes de pago	1.249	-	-	-	-	-	1.249
	36.557	24.318	18.056	18.056	18.056	88.332	203.375

15. PERIODIFICACIONES

El detalle y movimiento de las tasas y derechos concesionales para el ejercicio 2021 y 2020 es el que sigue:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Devoluciones	Adiciones	Compensaciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo final
Ejercicio 2021						
Tasas anticipadas	19.956	-	-	(4.751)	-	15.205
Derechos concesionales	97.523	-	20.426	-	(5.172)	112.777
	117.479	-	20.426	(4.751)	(5.172)	127.982
Ejercicio 2020						
Tasas anticipadas	27.932	-	-	(7.976)	-	19.956
Derechos concesionales	94.903	-	8.028	-	(5.408)	97.523
	122.835	-	8.028	(7.976)	(5.408)	117.479



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Cobros anticipados por tasas y derechos concesionales

El saldo de tasas anticipadas se compone íntegramente de las deudas del concesionario Terminal Catalunya, S.A. por financiación anticipada.

En el ejercicio 2006 y de acuerdo con el pliego de bases del concurso para la concesión para la construcción y explotación de la terminal de contenedores del Muelle Prat, se recibieron de Terminal Catalunya, S.A., por un lado, una aportación económica dineraria en concepto de mayor precio de la concesión por un importe de 22 millones de euros, cuya imputación a resultados se realiza durante el periodo de duración de la concesión, y, por otro lado, otra aportación dineraria a cuenta de la tasa de ocupación del dominio público portuario por un importe de 28 millones de euros. Este importe minorará hasta su total compensación los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de dicha tasa.

Hasta el ejercicio 2012, los importes abonados a cuenta de la tasa de ocupación pendientes de compensar a 31 de diciembre de cada año se corregían con arreglo a la variación utilizada para la actualización de la tasa de ocupación para el año siguiente. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se modificó la redacción del citado precepto, suprimiendo la variación automática indexada al IPC, de forma que cualquier variación de la cuota íntegra de la tasa de ocupación debe aprobarse expresamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra disposición legal.

Periodificaciones a largo plazo por derechos concesionales

Estos ingresos anticipados corresponden a importes pagados por los concesionarios para obtener una concesión administrativa. Las aportaciones de concesionarios que no estén vinculadas a la financiación directa de un elemento de inmovilizado se traspasan a resultados linealmente y a lo largo de la vida de la concesión y las vinculadas a alguno de estos elementos se traspasan a resultados en función de la vida útil del elemento en cuestión.

Durante el ejercicio 2021 se han incorporado altas por importe de 20.426 miles de euros correspondientes principalmente a Marina Port Vell (11.638 miles de euros), Muelles y Espacios Portuarios, S.A.U (6.140 miles de euros), Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (4.765 miles de euros) y Receptora de Líquidos, S.A (3.885 miles de euros).

Durante el ejercicio 2020 se incorporaron altas por importe de 8.028 miles de euros correspondientes a Marina Barcelona92, S.A (1.536 miles de euros) y Aspro Ocio, S.A (6.492 miles de euros).

La imputación a ingresos en 2021 asciende a 5.172 miles de euros (5.408 miles de euros en 2020) que han sido incluidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de resultados adjunta.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

16. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores se presenta a continuación:

(Miles de euros)	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores (días)	24	30
Ratio de operaciones pagadas (días)	24	31
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	26	22
Total pagos realizados	107.690	65.955
Total pagos pendientes	4.917	4.499

17. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Activos por impuesto diferido	15.884	13.505
Activos por Impuesto de Sociedades	8.415	3.621
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.693	1.355
	27.992	18.481
Pasivos por impuesto diferido	54.282	55.635
IRPF	586	494
Seguridad Social	665	662
Ajuntament de Barcelona y otros	7.236	7.168
	62.769	63.959

Como se detalla en la nota 4.12, la Entidad quedó sometida al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a las autoridades portuarias del régimen general en el Impuesto sobre Entidades y a Puertos del Estado del régimen de entidades parcialmente exentas en dicho Impuesto. En este sentido se han registrado activos y pasivos por impuesto diferido que se detallan en los desgloses subsiguientes.

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad adeuda al Ayuntamiento de Barcelona un importe de 7.168 miles de euros (7.168 miles de euros en el ejercicio anterior) en concepto de compensación por la no realización de una línea de transporte ferroviario según se establecía en el pliego del proyecto para el desarrollo urbanístico de la Nova Bocana del Port de Barcelona firmado entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Barcelona.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Consejo de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Entidad.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

17.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Entidades es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2021						
Saldo de ingresos y gastos	35.503	-	35.503	2.915	-	2.915
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	35.503	-	35.503	2.915	-	2.915
Diferencias permanentes	4.058	(10.200)	(6.142)	-	(2.915)	(2.915)
Diferencias temporarias	6.472	(1.540)	4.932	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	10.530	(11.740)	34.293	-	(2.915)	-
Ejercicio 2020						
Saldo de ingresos y gastos	16.506	-	16.506	3.925	-	3.925
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	16.506	-	16.506	3.925	-	3.925
Diferencias permanentes	1.541	(5.428)	(3.887)	-	(3.925)	(3.925)
Diferencias temporarias	3.925	(189)	3.736	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	5.466	(5.617)	16.355	-	(3.925)	-

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	35.503	16.506
Diferencias permanentes	(6.142)	(3.887)
Carga impositiva teórica (25%)	7.341	3.155
Deducciones:	(9.893)	(4.209)
Inversión	(9.877)	(4.194)
Donaciones	(16)	(15)
Regularizaciones	173	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	(2.379)	(1.054)

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	2021	2020
Impuesto corriente:		
Del ejercicio	-	-
Impuesto diferido:		
Variación impuestos diferidos	(2.379)	(1.054)
	(2.379)	(1.054)



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El cálculo del activo por impuesto corriente, es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Impuesto sobre beneficios a pagar, corriente	6.430	3.067
Deducciones	(6.430)	(3.067)
Retenciones y pagos a cuenta	8.415	3.621
	8.415	3.621

17.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle a y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en			Saldo final
		Activación por cambio de Régimen Tributario	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2021					
Activos por impuesto diferido					
Bases imponibles negativas	10.391	-	(2.256)	-	8.135
Deducciones por inversiones portuarias	2.033	-	3.119	-	5.152
Diferencias temporarias deducibles por reversión de concesiones	964	-	372	-	1.335
Otras deducciones	118	-	(30)	-	88
Otros	-	-	1.174	-	1.174
	13.505	-	2.379	-	15.884
Pasivos por impuesto diferido					
Subvenciones	(55.635)	-	(1.353)	-	54.282
	(55.635)	-	(1.354)	-	54.282



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en				Saldo final
	Saldo inicial	Activación por cambio de Régimen Tributario	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2020					
Activos por impuesto diferido					
Bases imposables negativas	-	11.413	(1.022)	-	10.391
Deducciones por inversiones portuarias	-	-	2.033	-	2.033
Diferencias temporarias deducibles por reversión de concesiones	-	-	964	-	964
Límite deducibilidad de amortización	-	1.037	(919)	-	118
	-	12.450	1.055	-	13.505
Pasivos por impuesto diferido					
Subvenciones	-	(57.331)	1.696	-	(55.635)
	-	(57.331)	1.696	-	(55.635)

La práctica totalidad de los activos y pasivos por impuesto diferido revierten en un plazo superior a 12 meses.

La Entidad mantiene bases imposables negativas registradas al considerar que es probable que se generen en el futuro bases imposables positivas que permitan su recuperación. Las bases imposables negativas pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 y sus correspondientes importes son los siguientes:

Ejercicio	2021	2020
2006	-	2.978
2008	-	2.223
2009	-	2.549
2010	2.784	6.866
2011	8.178	8.178
2012	8.186	8.186
2014	1.064	1.064
2015	2.983	2.983
2016	1.596	1.596
2017	1.029	1.029
2018	3.435	3.435
2019	3.285	3.285
	32.540	44.372



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

18. INGRESOS Y GASTOS

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

	2021	2020
a) Tasas de Ocupación (Nota 7.1)	57.121	51.782
b) Tasas de utilización	64.280	62.838
1. Tasa del buque (T1)	27.162	25.511
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	387	451
3. Tasa del pasaje (T2)	2.330	2.547
4. Tasa de la mercancía (T3)	34.212	34.048
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	155	135
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	34	146
c) Tasa de actividad	14.818	11.845
d) Tasa de ayudas a la navegación	1.242	1.200
e) Otros ingresos de negocio	13.979	11.271
1. Importes adicionales a las tasas	7.967	5.776
2. Tarifas y otros	6.012	5.495
	151.440	138.936

18.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	22.560	22.474
Indemnizaciones	448	2.219
	23.008	24.693
Cargas sociales		
Seguridad social	7.045	7.057
Otros gastos sociales	2.639	2.769
	9.684	9.826
	32.692	34.519



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

18.3 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Arrendamientos y cánones	2.094	2.121
Reparaciones y conservación	14.591	10.721
Servicios de profesionales independientes	7.253	5.667
Primas de seguros	622	569
Servicios bancarios y similares	3	2
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.432	1.080
Suministros	1.934	1.452
Otros gastos	4.461	4.673
	32.390	26.285

Con la entrada en vigor en fecha 7 de agosto de 2010 de la normativa de regulación del servicio de recogida de residuos de los barcos, se generó un nuevo gasto dentro de la partida "Reparaciones y conservación" por importe de 6.502 miles de euros en 2021 (4.224 miles de euros en 2020).

Este gasto se compensa parcialmente con la repercusión del coste de este servicio mediante la aplicación de una tarifa por el servicio de recepción de desechos generados por buques que se incluye dentro de la partida "Tarifas y otros" en de "Otros ingresos de negocio" (Nota 18.1). A 31 de diciembre de 2021 el importe por este concepto ascendió a 4.667 miles de euros (4.421 miles de euros en el ejercicio anterior).

18.4 Amortizaciones del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Inmovilizado intangible (Nota 5)	3.268	3.639
Inmovilizado material (Nota 6)	47.124	48.570
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	4.301	4.793
	54.693	57.002

18.5 Deterioro y pérdidas del inmovilizado

El detalle del deterioro y las pérdidas del inmovilizado es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Correcciones y reversiones valorativas por deterioro		
Inmovilizado inversiones inmobiliarias (Nota 7)	(2.826)	(144)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		
Inmovilizado material (Nota 6)	(109)	(1.393)
Inmovilizado inversiones inmobiliarias (Nota 7)	-	216
	2.935	1.249



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

18.6 Otros resultados excepcionales

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existe importe alguno clasificado como otros resultados excepcionales.

18.7 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Dividendos de empresas del grupo (Notas 8.2 y 19)	6.976	2.039
Intereses de créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 19)	17	22
Intereses de terceros		
Valores representativos de deuda a corto plazo	1.558	769
	8.551	2.830

18.8 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2021	2020
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos y depósitos (Nota 14.1)	743	350
Intereses por instrumentos financieros derivados (Nota 14.1)	-	294
	743	644

18.9 Fondo de Compensación Interportuario y financiación de Puertos del Estado:

Los artículos 19.1 y 159 del TRLEPMM regulan la financiación de Puertos del Estado y la aportación al FCI.

- Una aportación a la financiación de Puertos del Estado, estipulada en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gastos de explotación.
- Se crea el Fondo de Compensación Interportuario, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Se encuentra clasificado como gasto (Fondo de compensación Interportuario aportado) e ingreso de explotación (Fondo de compensación Interportuario recibido).

La aportación neta del fondo de compensación interportuario durante los ejercicios 2021 y 2020 ha ascendido a 3.527 miles de euros y 5.776 miles de euros, respectivamente.

La aportación a Puertos del Estado ascendió a 5.107 miles de euros en 2021 y 6.309 miles de euros en 2020, ambas partidas se registran en el epígrafe "Otros Gastos de Gestión Corriente".



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2021 y 2020, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E	Empresa del grupo
Gerencia Urbanística Port Vell de l'Autoritat Portuària de Barcelona	Empresa del grupo
World Trade Center Barcelona, S.A. S.M.E	Empresa del grupo
Portic Barcelona, S.A.	Empresa asociada
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	Empresa asociada
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Entidad Dependientes	Empresa asociada
Consorci de Parc Logistics, S.L.	Empresa asociada
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	Empresa asociada
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	Empresa asociada
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L.	Empresa asociada
B2B Logistics, S.L.	Empresa asociada

19.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2021			
Créditos a largo plazo (Nota 9)	3.867	1.155	5.022
Créditos a corto plazo (Nota 9)	-	155	155
Clientes (Nota 9)	2.249	17	2.266
Deudas a corto plazo (Nota 14)	(226)	-	(226)
	5.833	1.384	7.217
Ejercicio 2020			
Créditos a largo plazo (Nota 9)	1.952	1.310	3.262
Créditos a corto plazo (Nota 9)	-	155	155
Clientes (Nota 9)	2.739	17	2.756
Deudas a corto plazo (Nota 14)	(590)	(143)	(733)
	4.101	1.339	5.440



Autoridad Portuaria de Barcelona Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

(Miles de euros)	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ingresos 2021			
Ventas	16.452	156	16.447
Ingresos financieros – Intereses (Nota 18.7)	-	17	17
Ingresos financieros – Dividendos (Notas 8.2 y 18.7)	4.036	2.940	6.976
	20.327	3.113	23.440
Gastos 2021			
Gastos por arrendamientos	580	-	580
Otros servicios recibidos	1.245	346	1.591
	1.825	346	2.171
Ingresos 2020			
Ventas	14.734	156	14.890
Ingresos financieros – Intereses (Nota 18.7)	-	22	22
Ingresos financieros – Dividendos (Notas 8.2 y 18.7)	1.353	686	2.039
	16.087	864	16.951
Gastos 2020			
Gastos por arrendamientos	531	-	531
Otros servicios recibidos	709	344	1.053
	1.240	344	1.584
Inversiones 2020			
Inmovilizado intangible	40	234	274
	40	234	274

20. ADMINISTRADORES Y ALTOS CARGOS

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2021 por los miembros del Consejo de Administración y la Altos Cargos de la Entidad ascienden a 335 miles de euros (329 miles de euros en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Así mismo la Entidad tiene contratado un seguro de accidentes para los miembros del Consejo de Administración. Dichas pólizas de seguro tienen un vencimiento en 2021 y son renovadas con carácter anual.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Atendiendo al carácter público de los cargos ejercidos por los miembros del Consejo de Administración, la Entidad no detalla las participaciones, cargos y funciones en Entidades con un objeto social complementario, análogo o similar al de la Entidad.

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Entidad. En base a estas políticas, la Subdirección General de Económico-Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Entidad no puede realizar operaciones especulativas con derivados y las inversiones financieras temporales que contrata son en activos de bajo riesgo.

21.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

21.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

21.3 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Entidad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

22. OTRA INFORMACIÓN

22.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Entidad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2021					
Consejeros	9	5	14	14	-
Directivos y Técnicos	120	72	192	187	4
Administrativos	90	64	154	159	14
Laborales	122	8	130	131	5
Eventuales	22	23	45	43	-
	363	172	535	534	23
Ejercicio 2020					
Consejeros	11	4	15	15	-
Directivos y Técnicos	114	70	184	184	3
Administrativos	94	63	157	160	14
Laborales	127	8	135	138	6
Eventuales	20	25	45	37	-
	366	170	536	534	23

22.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2021	2020
Servicios de auditoría	23	23
	23	23



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

22.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", al 31 de diciembre de 2021 y 2020 eran los siguientes:

(Miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Neto
Ejercicio 2021			
Dique Sur. Aplicación actuaciones medioambientales	15.042	(4.183)	10.859
Dique Este. Aplicación actuaciones medioambientales	10.359	(2.682)	7.677
Control observación calidad del aire	725	(614)	111
Superficies destinadas a descarga de graneles polvo	3.002	(953)	2.049
Red Saneamiento y aguas residuales	22.436	(21.604)	832
Contaminación acústica y medioambiental	2.625	(1.771)	854
Alcantarillado zona Port Vell	3.228	(3.193)	35
Otras inversiones	1.081	(826)	255
Equipo de vigilancia atmosférica	35	(35)	0
Promoción de la movilidad eléctrica en el Puerto	852	(442)	410
Control y vigilancia ambiental resto de obras	9.021	(345)	8.676
Control de aguas interiores del Puerto	237	(18)	219
Habilitación infraest. Descarga residuos embarcaciones	2.200	(100)	2.100
Previsión de las condiciones oceanográficas y meteorológicas	109	(34)	75
	70.952	(36.800)	34.152

(Miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Neto
Ejercicio 2020			
Dique Sur. Aplicación actuaciones medioambientales	15.042	(3.883)	11.159
Dique Este. Aplicación actuaciones medioambientales	10.251	(2.477)	7.774
Control observación calidad del aire	697	(626)	71
Superficies destinadas a descarga de graneles polvo	2.988	(771)	2.217
Red Saneamiento y aguas residuales	22.434	(21.506)	928
Contaminación acústica y medioambiental	2.625	(1.675)	950
Alcantarillado zona Port Vell	3.228	(3.015)	213
Otras inversiones	1.081	(807)	274
Equipo de vigilancia atmosférica	35	(35)	-
Promoción de la movilidad eléctrica en el Puerto	841	(338)	503
Control y vigilancia ambiental resto de obras	8.869	(200)	8.669
Control de aguas interiores del Puerto	225	(7)	218
Habilitación infraest. Descarga residuos embarcaciones	1.998	(7)	1.991
Previsión de las condiciones oceanográficas y meteorológicas	109	(13)	96
	70.423	(35.360)	35.063

Tal como se menciona en la Nota 12, el 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas. Entre las acciones que componen esta ayuda figura la Acción 2.08, cuya finalidad es la inversión en infraestructuras encaminadas a la protección del medio ambiente.

Asimismo, y como también se menciona en la Nota 12, en el ejercicio 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona por importe de 277.012 miles de euros.



Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Por último, tal y como se menciona la Nota 12, en el ejercicio 2021 la Entidad ha recibido en concepto de Fondos Europeos-MRR (mecanismo recuperación y resiliencia) una subvención por importe de 1.177 miles de euros con el objeto de reforzar el principio de sostenibilidad ambiental.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2021 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 6.502 miles de euros (5.477 miles de euros en 2020).

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

22.4 Garantías

Con fecha 25 de noviembre de 2002, Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E., participada en un 51,5% por la Autoridad Portuaria de Barcelona al cierre del ejercicio 2020, firmó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros a disponer en distintos tramos, que fue posteriormente ampliado hasta un límite de 100 millones en 2008. En dicho contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante una carta de compromiso, se obliga en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse y cumplir las obligaciones del prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el banco tuviere derechos de prenda. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el préstamo estaba totalmente desembolsado.

Los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones establecen la constitución por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E. de determinados derechos reales de prenda sobre los derechos de crédito derivados de los contratos de arrendamiento y de la concesión para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Asimismo, los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones obligan a Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E. al cumplimiento de determinados parámetros financieros derivados de sus estados financieros a la fecha. A fecha 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cálculos preparados reflejan que se cumplen los parámetros financieros anteriormente mencionados.

En dichos contratos, la Entidad, mediante una carta de compromiso, garantiza al Banco Europeo de Inversiones el cumplimiento por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A. de todas y cada una de sus obligaciones y se obliga frente al Banco Europeo de Inversiones a subrogarse en la posición contractual de Centro Intermodal de Logística, S.A. en, y mantener en pleno vigor y efecto, todos y cada uno de los contratos de arrendamiento y de superficie, cuyos derechos de crédito sean pignorados a favor del Banco Europeo de Inversiones como garantía del contrato, en el supuesto de que por cualquier circunstancia o causa se extinga la concesión antes de que todas las obligaciones de Centro Intermodal de Logística, S.A. bajo el contrato hayan sido satisfechas en su integridad. Al 31 de diciembre de 2021 el total de estas cartas de compromiso asciende a 54,8 millones de euros (61,7 millones de euros en 2020).

23. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no han acontecido hechos que pudieran afectar a las cuentas anuales.



Autoridad Portuaria de Barcelona
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Presidentede la Autoritat Portuaria Barcelona, con fecha 30 de marzo de 2021 procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

D. Damià Calvet i Valera
President